



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

ochor. S. vellor. que se han regulado.

Sobrela portura a la La Ciudad Acuerda que los Cavalleros Compañeros Compañia. del Puente Encargados para representar a el R. Consejo, sobre la portura hecha a fin de tener corriente el Puente a vago ni otra Cantidad anual, e vaguen a la mayor brevedad este cargo por lo q. en el se interese el beneficio Publico.

Mem. de rraua. C. i. a. Memorial de Joseph Rodriguez, y Consortes de labradores, sobre per labradores y Arrendadores en esta Puente Pagos de Alata y Benito y Alfance, por si y a nombre de otros muchos. En que dizen es bien sabido y notorio que para que la tierra de su cargo produzcan los debidos frutos y Cigumo y Seneresita Laborean las y Estercolan las, y para este efecto mantienen Noz a salariados que vayan a esta Puente a recoger las Basuras; In respecto a que por mas que lo procuran no lo consiguen, a causa de haberse ocupado en este oficio muchas Personas sin ser Labradores, amontonando dho estercol donde les paresce haciendo comercio de el, y privando a aquellos de este beneficio que debidamente les pertenece para sus hijos;